

1241

**GEODESICO TRANSPORTE Y TURISMO "GEODESITRANSTUR" CIA LTDA.**

Dirección: Clemente Ponce 329 y 6 de Diciembre. Edificio Acuariums. Tercer Piso. Oficina 503.  
Teléfono: 2552170 - 2950032

exp- 92360

Señores  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**  
Presente.

Gonzalo

154

Amg  
22-01-03

De mis consideraciones:

Adjunto a la presente, remito una copia certificada de la escritura de cesión de participaciones sociales, de la compañía GEODESICO TRANSPORTE Y TURISMO "GEODESITRANSTUR" CIA, LTDA., debidamente otorgadas y marginadas conforme al art. 113 de la Ley de Compañías, para los fines legales consiguientes.

Atentamente,



Luis Almecaño Taco  
Gerente y Representante legal



Dr. W. ALDRIN DIAZ  
ABOGADO  
Mat. 377 C.A.T.

Superintendencia de  
Compañías  
15 ENE. 2003  
Documentación y Archivo

OK. Ingresado . 2003.01.22. JLB



Dr. Remigio Aguilar Aguilar

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, a veinte y ocho de noviembre del año dos mil y dos, ante mi, Doctor REMIGIO AGUILAR AGUILAR, Notario Trigésimo Octavo del Cantón Quito, comparece: El señor DARWIN RAMIRO AIMACAÑA VALLADARES;

Y por otra parte el señor CESAR EDUARDO ESCOBAR TUFÍÑO. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil solteros, y en virtud de lo anterior, se otorga:

**TRANSFERENCIA Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN SOCIALES**

de la sociedad denominada **SOCIALES**, inscrita en el Registro Mercantil y Tributario de la ciudad de Quito, en el tomo 10, folio 100, a favor de:

**CESAR EDUARDO ESCOBAR TUFÍÑO**

de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, con cédula de identidad N° 17.120.123, inscrita en el Registro Mercantil y Tributario de la ciudad de Quito, en el tomo 10, folio 100, por la suma de:

**CUANTIA: USD. 50,00**

de la cual se otorga un di. 4 copias.

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, a veinte y ocho de noviembre del año dos mil y dos, ante mi, Doctor REMIGIO AGUILAR AGUILAR, Notario Trigésimo Octavo del Cantón Quito,

comparece: El señor DARWIN RAMIRO AIMACAÑA VALLADARES; y, por otra parte el señor CESAR EDUARDO ESCOBAR TUFÍÑO. Los comparecientes son

de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil solteros, y en virtud de lo anterior, se otorga:

estado civil soltero el primero y casado el segundo, hábiles y capaces para contratar y obligarse, por sus propios derechos, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, y dicen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal a continuación transcribo: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Transferencia y Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía GEODESICO TRANSPORTE Y TURISMO "GEODESITRANSTUR" COMPAÑÍA LIMITADA, que otorga el señor DARWIN RAMIRO AIMACAÑA VALLADARES, a favor del señor CESAR EDUARDO ESCOBAR TUFÍÑO, al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Uno) De una parte en calidad de CEDENTE el señor DARWIN RAMIRO AIMACAÑA VALLADARES de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado y residente en el Distrito Metropolitano de Quito; y, por otra parte en calidad de CESIONARIO, el señor CESAR EDUARDO ESCOBAR TUFÍÑO, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana; de estado civil casado, domiciliado y residente en el Distrito Metropolitano de Quito. Los comparecientes otorgan la presente escritura en las calidades antes señaladas y son plenamente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno) Mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Quito Distrito

Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día tres de diciembre del año dos mil uno, ante el Doctor Remigio Aguilar Aguilar, Notario Trigésimo Octavo del Cantón Quito, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada, denominada "GEODESICO TRANSPORTE Y TURISMO" "GEODESITRANSTUR" Compañía Limitada, con un capital social de CUATROCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en cuatrocientas participaciones sociales, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Tal constitución fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución Número cero dos (02) Q.I.J. DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE, del veinte y tres de Enero del año dos mil dos. Dicha Resolución y Escritura de Constitución se inscribieron en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y dos de Febrero del año dos mil dos, bajo el Número cero seiscientos cuarenta y seis (0646), tomo ciento treinta y tres (133), Repertorio Número cero cero sesenta y cinco ochenta y uno (006581). Dos) En la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía GEODESICO TRANSPORTE Y TURISMO "GEODESITRANSTUR" Compañía Limitada, llevada a cabo el día diecinueve de noviembre del año dos mil dos, Acta de la cual se acompaña como habilitante a la presente escritura, los socios otorgaron el consentimiento unánime para la presente cesión en

beneficio del señor CESAR EDUARDO ESCOBAR TUFÍÑO.

TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES: El socio DARWIN RAMIRO AIMACAÑA VALLADARES cede el cien por ciento (100%) de sus participaciones sociales, es decir cincuenta participaciones, que tienen en la compañía GEODESICO TRANSPORTE Y TURISMO "GEODESITRANSTUR" COMPAÑÍA LIMITADA, al señor CESAR EDUARDO ESCOBAR TUFÍÑO. El señor Cesar Eduardo Escobar Tufiño, acepta expresamente tal cesión y transferencia y asume la calidad de socio de la Compañía GEODESICO TRANSPORTE Y TURISMO "GEODESITRANSTUR" Compañía Limitada, como titular de CINCUENTA participaciones sociales. Con las participaciones sociales cedidas se transfieren los derechos a ellas inherentes. El señor CESAR EDUARDO ESCOBAR TUFÍÑO, acepta expresamente tal cesión y transferencia y asume la calidad de socio de la Compañía GEODESICO TRANSPORTE Y TURISMO "GEODESITRANSTUR" Compañía Limitada, como titular de CINCUENTA participaciones sociales.

CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO: Las participaciones sociales se ceden y se transfieren a su valor nominal cada una. EL cedente declara haber recibido del cesionario el valor en efectivo y en moneda de curso legal.

QUINTA.- INTEGRACION DE CAPITAL: En razón de la referida Transferencia de Participaciones Sociales, el capital social de la Compañía GEODESICO

**TRANSPORTE Y TURISMO "GEODESITRANSTUR"**

Compañía Limitada, queda distribuido entre los socios de la siguiente manera:

**CUADRO DEMOSTRATIVO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL**

SOCIO	CAPITAL SOCIAL	PORCENTAJE
Luis Aimacaña Taco	U.S. \$ 50,00	12.5%
Cesar Escobar Tufiño	U.S. \$ 50,00	12.5%
Luis Suárez Vega	U.S. \$ 50,00	12.5%
Edgar Mosquera Andrade	U.S. \$ 50,00	12.5%
Ramiro Andrade Narváez	U.S. \$ 50,00	12.5%
Pablo González Santander	U.S. \$ 50,00	12.5%
Wilson Quiroz Ayala	U.S. \$ 50,00	12.5%
Cesar Tufiño Mosquera	U.S. \$ 50,00	12.5%
<b>TOTAL</b>	<b>U.S. \$ 400,00</b>	<b>100%</b>

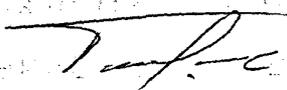
**SEXTA.- ANOTACIONES:** De esta Cesión de Participaciones Sociales se tomará nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, al margen de su inscripción en el Registro Mercantil, en el libro correspondiente de la Compañía y se comunicará y enviará la tercera copia de la escritura certificada a la Superintendencia de Compañías. **SEPTIMA.- SANEAMIENTO Y EVICCIÓN:** El cedente declara que sobre las participaciones sociales no existe restricción alguna de dominio y se compromete al saneamiento por evicción de ellas. Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este acto y los siguientes documentos habilitantes: Uno.- Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía

**GEODESICO TRANSPORTE Y TURISMO**

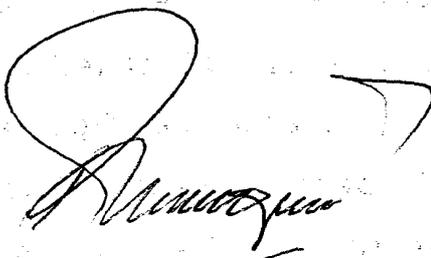
"GEODESITRANSTUR" Compañía Limitada ", celebrada el diecinueve de noviembre del año dos mil dos; Dos.- Certificado de Transferencia y Propiedad de Participaciones sociales, extendido por el Gerente General de la Compañía GEODESICO TRANSPORTE Y TURISMO "GEODESITRANSTUR" Compañía Limitada". Hasta aquí la minuta, misma que se encuentra firmada por el Doctor Aldrin Díaz, profesional con matrícula trescientos setenta y siete del Colegio de Abogados del Tungurahua. Para el otorgamiento de esta escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo que doy fe.-

  
Sr. DARWIN RAMIRO AIMACAÑA VALLADARES

CC. 171498250-9

  
Sr. CESAR EDUARDO ESCOBAR TUFÍÑO

CC. 171030832-9

  
Dr. REMIGIO AGUILAR AGUILAR

NOTARIO TRIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑIA GEODESICO TRANSPORTE Y TURISMO  
"GEODESITRANSTUR CÍA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, a los diecinueve días del mes de Noviembre del año 2002, siendo las 16 horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Clemente Ponce 329 y 6 de Diciembre, edificio Acuariums, tercer piso, oficina 503, se reúnen los señores: 1) LUIS GONZALO AIMACAÑA TACO propietario de 50 participaciones; 2) DARWIN RAMIRO AIMACAÑA VALLADARES propietario de 50 participaciones; 3) LUIS ERNESTO SUAREZ VEGA propietario de 50 participaciones; 4) EDGAR MARCELO MOSQUERA ANDRADE propietario de 50 participaciones; 5) RAMIRO PATRICIO ANDRADE NARVÁEZ propietario de 50 participaciones; 6) PABLO DANIEL GONZALEZ SANTANDER propietario de 50 participaciones; 7) WILSON ROBERT QUIROZ AYALA propietario de 50 participaciones; 8) CESAR GERMAN TUFÍÑO MOSQUERA propietario de 50 participaciones. Se deja expresa constancia que la Compañía tiene un total de 400 participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, lo que implica decir que está presente todo el capital social pagado. Preside la presente Junta el señor RAMIRO PATRICIO ANDRADE NARVAEZ, en su calidad de Presidente de la compañía, actúa como secretario el señor LUIS GONZALO AIMACAÑA TACO, en su calidad de Gerente.

En virtud de lo expuesto los socios por sí aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal de socios, acorde con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, e igualmente dichos socios acuerdan por unanimidad tratar el siguiente punto en ésta Junta:

- 1.- "Cesión de la totalidad de las participaciones sociales que en numero de cincuenta tiene el señor DARWIN RAMIRO AIMACAÑA VALLADARES, a favor del señor CESAR EDUARDO ESCOBAR TUFÍÑO".

Sin haber otro punto de que tratar, el Presidente de la Compañía, dispone que se proceda conforme a la Ley, esto es que la cesión se haga por escritura pública y que se incorpore ésta Acta como documento habilitante, e igualmente que de la Escritura de Cesión se sienta razón al margen de la inscripción referente a la Constitución de la Sociedad, así como al margen de la matriz de la Escritura de Constitución en el respectivo protocolo del Notario. Sin haber otros puntos de que tratar, los socios presentes que representan todo el capital social pagado, se ratifican en lo dicho y disponen que se transcriba la presente acta, luego de lo cual reinstalada la sesión, y para constancia de su consentimiento en la celebración de esta Junta General Extraordinario y sus resoluciones, la suscriben en unidad de acto, con lo que se dá por terminada la presente Junta General Universal, a las 17 horas.

Concluido el Orden del Día, se levanta esta acta que sometida a consideración de los socios es aprobada, dando a conocer su consentimiento para la plena validez, tanto

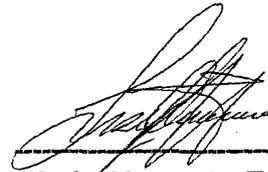


para la celebración de la misma, como para las resoluciones tomadas en esta, en fe de lo cual la suscriben. F) LUIS GONZALO AIMACAÑA TACO (GERENTE); F) DARWIN RAMIRO AIMACAÑA VALLADARES; F) LUIS ERNESTO SUAREZ VEGA; F) EDGAR MARCELO MOSQUERA ANDRADE; F) RAMIRO PATRICIO ANDRADE NARVÁEZ (PRESIDENTE); F) PABLO DANIEL GONZALEZ SANTANDER; F) WILSON ROBERT QUIROZ AYALA; F) CESAR GERMAN TUFÍÑO MOSQUERA.

Es fiel copia del Acta original, que fue suscrita por los socios en el lugar, hora y fecha que constan de la misma y que reposa en los libros y archivos de la compañía. LO CERTIFICAMOS.



**Patricio Andrade N.  
PRESIDENTE**



**Luis Aimacaña T.  
GERENTE  
SECRETARIO**

## CERTIFICADO DE TRANSFERENCIA Y PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES

LUIS GONZALO AIMACAÑA TACO, en mi calidad de Gerente y como tal representante legal de la Compañía **GEODESICO TRANSPORTE Y TURISMO "GEODESITRANSTUR" Cía. Ltda.**, en virtud de las resoluciones que adoptó válidamente la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, llevada a efecto el día 19 de noviembre del año 2002, extiende el presente Certificado de Transferencia y Propiedad de las Participaciones Sociales, hecho que se contó con el consentimiento unánime del capital social.

El señor **DARWIN RAMIRO AIMACAÑA VALLADARES**, por sus propios y personales derechos, libre y voluntariamente cede y transfiere 50 participaciones sociales de su propiedad, de **GEODESICO TRANSPORTE Y TURISMO "GEODESITRANSTUR" CIA. LTDA.**, por un valor un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, en favor del señor **CESAR EDUARDO ESCOBAR TUFÍÑO**. La persona cesionaria se convierte por ésta transferencia en socio de la Compañía.

Por su parte, el cesionario señor **CESAR EDUARDO ESCOBAR TUFÍÑO**, en forma libre y voluntaria expresa su aceptación respecto de la transferencia de las participaciones sociales de **GEODESICO TRANSPORTE Y TURISMO "GEODESITRANSTUR" CIA. LTDA.**, que en su favor se a efectuado por el señor **DARWIN RAMIRO AIMACAÑA VALLADARES**, en la forma y montos que quedan señalados anteriormente, adquiriendo dichas participaciones por su valor nominal.

Para constancia, el cedente y cesionario firman también el presente certificado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinte días del mes de noviembre del año 2002.



.....  
**CESIONARIO**  
Cesar Escobar T.



.....  
**CEDENTE**  
Darwin Aimacaña V.



.....  
**EL GERENTE**  
Luis Aimacaña T.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO, IDENTIFICACIÓN Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA 171498250-9  
 AINACANA VALLABARES BARRIN BARRIO  
 03 MARZO 1.979  
 PICHINCHA/QUITO/LA LIBERTAD  
 06 072 04152  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 79

*[Signature]*

*[Signature]*

ECUATORIANA 444314244

SOLTERO  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 LUIS E AINACANA  
 ROSA H VALLABARES  
 QUITO 30/07/197  
 08/07/2009  
 0882742

*[Signature]*

CIUDADANIA 171030832  
 ESCOBAR TUFINO CESAR EDUARDO  
 10 JUNIO 1.972  
 PICHINCHA/QUITO/EN LIBERTAD  
 06 061 00242  
 PICHINCHA/QUITO  
 CALDERON 79

*[Signature]*

*[Signature]*

ECUATORIANA 444314244

SOLTERO  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 PESAR ANTONIO ESCOBAR CALDERON  
 10 JUNIO 1.972  
 PICHINCHA/QUITO/EN LIBERTAD  
 06 061 00242  
 PICHINCHA/QUITO  
 CALDERON 79

1807371

*[Signature]*

Se otorgó ante mi, y en fe de ello confiero esta CUARTA copia certificada, en Quito enero seis del año dos mil tres.-



*[Signature]*

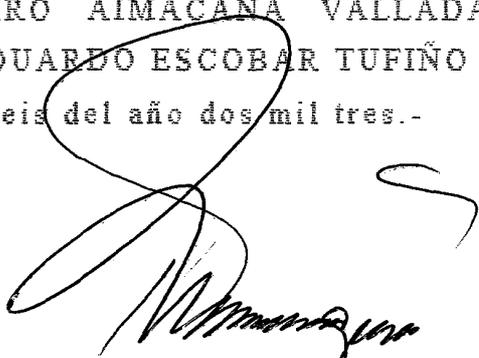
Dr. REMIGIO AGUILAR AGUILAR

NOTARIO TRIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

*[Signature]*

ZON: En esta fecha tome nota en la matriz original de Constitución de la Compañía GEODESICO TRANSPORTE Y TURISMO "GEODESITRANSTUR" COMPAÑÍA LIMITADA, de la presente Cesión de Participaciones otorgada por el señor DARWIN RAMIRO AIMACAÑA VALLADARES a favor del señor CESAR EDUARDO ESCOBAR TUFÍÑO

- Quito, enero seis del año dos mil tres.-

  
DR. REMIGIO AGUILAR AGUILAR

NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**RAZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **646**, del REGISTRO MERCANTIL de veintidós de Febrero del dos mil dos, a fs 560 vta, tomo 133, correspondiente a la constitución de la compañía **“GEODESICO TRANSPORTE Y TURISMO GEODESITRANSTUR CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, ocho de Enero del dos mil tres. **EL REGISTRADOR.-**

*[Firma manuscrita]*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECARRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.**



Ng